Lima, 09 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR Nº 100-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. -

Asunto : Actividades 8 y 9. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021

Referencia : Oficios circulares Nº 092, 094 y 097-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, en relación al asunto y oficios de la referencia.

| N° | Actividad | Responsable | Fechas |
|----|---|-----------------------|---------------------------------------|
| 8 | Asignación de campos de formación a universidades | DIRIS/DIRESAs/GERESAs | lunes 12/4/21 al miércoles 14/4/21 |
| 9 | Emisión de Resoluciones de conformidad | DIRIS/DIRESAs/GERESAs | jueves 15/4/21 al jueves 22/4/21 |

Al respecto:

- Actividad 8 Asignación de campos de formación a universidades, **está a cargo de las DIRIS/DIRESAs/GERESAs** y participan sólo aquellas universidades que hayan validado el registro de datos de sus internos de ciencias de la salud a través del aplicativo web, según cronograma. Son aplicables las pautas indicadas en el Oficio circular Nº 094-2021-DG-DIGEP/MINSA y, complementariamente:
 - Cada universidad presentará a la DIRIS/DIRESA/GERESA correspondiente, la relación de sus estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, en archivo Excel que descargó (según opción habilitada en el aplicativo web) al culminar la validación del registro de datos de sus estudiantes.
 - De lo señalado en el ítem precedente, se tiene que la DIRIS/DIRESA/GERESA sólo considera para esta actividad el número de internos de ciencias de la salud cuyos datos hayan sido validados por la universidad de procedencia.
 - La solicitud de campos de formación que reliza la universidad aplica para la asignación de cada interno a sólo un establecimiento de salud.
- Actividad 9 Emisión de Resoluciones de conformidad:
 - Con base en la gestión de la universidad, dentro del plazo establecido, el nombre de cada interno de ciencias de la salud consta en sólo una Resolución de conformidad.
 - Las Resoluciones de conformidad son emitidas por las DIRIS/DIRESAs/GERESAs; su elaboración es concordante con el modelo difundido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA (OGGRH).
 - Las DIRIS/DIRESAs/GERESAs remiten las Resoluciones de conformidad, según cronograma, a la OGGRH para la subsecuente emisión de las Resoluciones Directorales de contratación.
 - o La OGGRH sólo procesa las Resoluciones de conformidad emitidas por las DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Lima, 05 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR Nº 092-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDADES CON FACULTADES O ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD Presente.-

Asunto : Actividad 6. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021

Referencias : Oficios circulares Nº 079 y 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto, reiterar lo señalado acerca de la actividad 6 en los oficios circulares de las referencias:

- Actividad 6 Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5. Responsables: estudiantes/ Universidades. Fechas: 6/4/21 al 7/4/21
- El aplicativo permitirá acceder a:
 - Estudiantes: sólo aquellos que hayan sido observados por sus universidades (pordatos incorrectos o incompletos) para que subsanen las observaciones.
 - Universidades: para validar el registro de datos de aquellos estudiantes que hayan subsanado las observaciones por datos incorrectos o incompletos. Al culminar la universidad la validación del registro de datos de sus estudiantes, descargará larelación en archivo Excel (según opción habilitada en el aplicativo) y enviará con documento oficial suscrito por el Decano o autoridad con ese rango, a la mesa de partes DIGEP (mesadepartesdigep@minsa.gob.pe), para archivo.
- Lo señalado en el Oficio circular Nº 079-2021-DG-DIGEP/MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el Oficio circular Nº 080-2021-DG-DIGEP/MINSA, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.
- La validación que realiza la universidad es fundamental, por lo que asume responsabilidad por los estudiantes y datos que valida. Se advierte que los errores en la validación afectan seriamente la posterior emisión de Resoluciones de conformidad y de contratación.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: UGARTE TABOADA Claudia Maria Teresa FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/04/2021 14:57:05-0500

CUT/MPLLI/RODS

Lima, 06 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR Nº 094-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. -

Asunto : Actividad 8. Cronograma Internado en ciencias de la salud 2021

Referencia: Oficio circular Nº 080-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficio de la referencia, comunico lo siguiente:

| N° | Actividad | Responsable | Fechas |
|----|--|--|--------------------------------------|
| 8 | Asignación de campos de formación a universidades | Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS)/ Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs)/ Gerencias Regionales de Salud (GERESAs) | jueves 8/4/21 al lunes 12/4/21 |

Al respecto:

- Para el desarrollo del internado en ciencias de la salud se pone a disposición los establecimientos de salud (EESS) del MINSA y los Gobiernos Regionales.
- Los EESS del primer nivel de atención se constituyen en sedes de asignación de campos de formación para el desarrollo de actividades de los internos de ciencias de la salud.
- El acceso de los internos de ciencias de la salud a campos de formación en EESS del segundo y tercer nivel de atención es viable, pero sólo para rotaciones, <u>no pudiendo exceder</u> el 50% del total de la duración del internado.
- Solamente en caso que el número de campos de formación disponibles, identificado por los EESS y consolidado por la DIRIS/DIRESA/GERESA, sea insuficiente en el primer nivel de atención para atender lo solicitado por las universidades para los internos de alguna carrera específica, los EESS del segundo o tercer nivel de atención de la respectiva jurisdicción pueden, por excepción, constituirse en sedes de asignación de campos de formación para el desarrollo de actividades del internado, en el número necesario para completar lo que el primer nivel no cubra. Estos internos realizan rotaciones en EESS del primer nivel de atención el 50% del total de la duración del internado.
- La asignación de campos de formación está a cargo de las DIRIS/DIRESAs/GERESAs.
- La asignación de campos de formación a las universidades cuya sede se ubica en el ámbito de la DIRIS/DIRESA/GERESA, será preferentemente en los EESS del primer nivel de atención donde en el proceso anterior sus internos desarrollaron sus actividades docente asistenciales y cuentan con tutores.
- Para la asignación de nuevos campos de formación a las universidades por las DIRIS/DIRESAs/GERESAs, son aplicables los siguientes criterios, en orden de prelación:



- Primero: Universidades que cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes (en el marco de la Resolución Suprema Nº 032-2005-SA)
- Segundo: Universidades públicas
- o **Tercero:** Universidades con mayor antigüedad.
- En el contexto de la Emergencia Sanitaria, excepcionalmente, se permite la asignación de campos de formación y programación de rotaciones de los internos de ciencias de la salud, a las universidades que no cuentan con convenios de cooperación docente asistencial vigentes, siempre que, al menos, haya iniciado el trámite para su suscripción.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.





Firmado digitalmente por: UGARTE TABOADA Claudia Maria Teresa FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 06/04/2021 11:23:22-0500



Lima, 07 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR Nº 097-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. -

Asunto

: Internado en ciencias de la salud 2021. Cronograma de actividades (v.3)

Referencia

: Oficios circulares Nº 080, 092 y 094-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle y, en relación al asunto y oficios de la referencia, expreso lo siguiente:

Durante la ejecución del cronograma de actividades comunicado a través del Oficio circular Nº 080-2021-DG-DIGEP/MINSA, en algunos momentos se ha visto superada la capacidad del servidor vinculado al aplicativo de registro web, para lo cual el área de soporte informático ha gestionado diversas estrategias. Para contribuir a éstas, analizada la situación del registro y validación de datos, se exhorta a:

- a. Las universidades, empleando los respectivos usuarios y contraseñas otorgados por esta Dirección General, proceder a la validación de datos registrados por sus estudiantes. Si los datos de un estudiante no son validados en el plazo correspondiente por su universidad, no podrá ser asignado a un campo de formación de algún establecimiento de salud (EESS) del MINSA o Gobiernos Regionales.
- b. Fortalecer la comunicación entre universidades y sus respectivos estudiantes que realizarán el internado. Las universidades son responsables de comunicar a sus respectivos estudiantes del resultado de la validación, de modo que sólo aquellos que haya Observado sean los que intenten acceder al aplicativo para subsanar observaciones. Cada intento de un usuario a quien no corresponde acceder afecta la capacidad del aplicativo, en detrimento de quienes sí requieren ingresar.
- c. Para los casos en que, a pesar de lo indicado en el literal b, alguna universidad no comunique a sus respectivos estudiantes sobre el resultado de la validación que hizo: Validado/Observado/No validado, esta Dirección General pone a disposición, <u>solamente</u> de esos estudiantes, los siguientes enlaces para que lo verifiquen, teniendo en cuenta el enlace según la carrera que estudia:

| Carrera profesional | Enlaces |
|--|--|
| Medicina humana / Obstetricia | http://paolomanolopecho-001-site4.etempurl.com/ http://paolomanolopecho-001-site5.etempurl.com/ |
| Enfermería / Psicología | http://paolomanolopecho-001-site6.etempurl.com/ http://yovanachavezm-001-site5.ctempurl.com/ |
| Farmacia y Bioquímica / Nutrición / Odontología / Tecnología Médica | http://yovanachavezm-001-site6.ctempurl.com/ http://yovanachavezm-001-site7.ctempurl.com/ |



Av. Arequipa 810, 4° piso Lima Cercado, Perú T (511) 315-6600 Anexo: 5225/5215



- d. En caso que la observación realizada por la universidad indique que al estudiante le falta cargar imagen del DNI en formato PDF, la ruta a emplear para la subsanación es: http://pkdevelop.com/
- e. Para aquellos estudiantes a los cuales su universidad haya comunicado que fueron Observados (por registro de datos incorrectos o incompletos) o que tuvieron conocimiento de ello a través de la ruta del literal c, por razones distintas a la indicada en ítem precedente, se pone a disposición, <u>alternativamente</u>, los enlaces a continuación a fin que accedan para subsanar las observaciones que la universidad hubiera realizado (acceder sólo a alguno de los enlaces correspondientes a la carrera que estudia):

| Carrera profesional | Enlaces |
|--|--|
| Medicina humana / Obstetricia | http://paolomanolopecho-001- site1.etempurl.com/Seguridad/Login http://paolomanolopecho-001- site2.etempurl.com/Seguridad/Login |
| Enfermería / Psicología | http://paolomanolopecho-001- site3.etempurl.com/Seguridad/Login http://yovanachavezm-001-site2.ctempurl.com/Seguridad/Login |
| Farmacia y Bioquímica / Nutrición Odontología / Tecnología Médica | http://yovanachavezm-001-site3.ctempurl.com/Seguridad/Login http://yovanachavezm-001-site4.ctempurl.com/Seguridad/Login |

En concordancia con lo señalado, la Dirección General de Personal de la Salud comunica el **cronograma de actividades modificado (v.3)** para el internado en ciencias de la salud 2021:

| N° | Actividad | Responsable | Fechas |
|----|--|---------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Identificación de campos de formación disponibles | EESS | martes 29/12/20 al viernes 29/1/21 |
| 2 | Consolidación de campos de formación disponibles en la jurisdicción | DIRIS/DIRESAs/GERESAs | lunes 1/2/21 al lunes 22/3/21 |
| 3 | Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional | DIGEP-MINSA | lunes 8/3/21 al martes 6/4/21 |
| 4 | Registro de datos/documentos de estudiantes, a través de aplicativo web | Estudiantes | martes 16/3/21 al sábado 27/3/21 |
| 5 | Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web | Universidades | domingo 28/3/21 al lunes 5/4/21 |
| 6 | Subsanación de observaciones de actividades 4 y 5 | Estudiantes/Universidades | martes 6/4/21 al domingo 11/4/21 |
| 7 | Solicitud de campos de formación a DIRIS/DIRESAs/GERESAs | Universidades | martes 16/3/21 al viernes 9/4/21 |
| 8 | Asignación de campos de formación a universidades | DIRIS/DIRESAs/GERESAs | lunes 12/4/21 al miércoles 14/4/21 |



Av. Arequipa 810, 4° piso Lima Cercado, Perú T (511) 315-6600 Anexo: 5225/5215

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| N° | Actividad | Responsable | Fechas |
|----|--|-----------------------|---------------------------------------|
| 9 | Emisión de Resoluciones de conformidad | DIRIS/DIRESAs/GERESAs | jueves 15/4/21 al jueves 22/4/21 |
| 10 | Emisión de Resoluciones Directorales de contratación | OGGRH-MINSA | viernes 16/4/21 al viernes 30/4/21 |
| 11 | Inicio del internado en ciencias de la salud 2021 | Universidades/EESS | sábado 1/5/2021 |
| 12 | Término del internado en ciencias de la salud 2021 | Universidades/EESS | lunes 28/2/2022 |

Lo señalado en los Oficios circulares Nº 092 y 094-2021-DG-DIGEP/MINSA, a excepción de las fechas que se ajustan según lo expresado en el presente oficio circular, se mantiene vigente en todos sus otros extremos.

Se reitera el enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente.

Claudia Ugarte Taboada Directora General Dirección General de Personal de la Salud

CUT/MLLI

Anexo: 5225/5215

www.minsa.gob.pe